

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322 -2023-AL-MDL-C-C.

Layo, 27 de noviembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2023- MDL/SGIDUR – GAQ a la inversión IOARR "Renovación de losa deportiva en la Institución Educativa N° 56133 Layo del Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento Cusco" a ejecutarse por la modalidad de obras por impuesto bajo el marco del TUO de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, inciso 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la precitada Ley, señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el artículo 43° de la precitada Ley, señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 36.6 del artículo 36 del Reglamento de la Ley N.° 29230 aprobado por Decreto Supremo N.° 210-2022-EF, establece que "Si la inversión cuenta con un nuevo Monto de Inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación – cuando corresponda- y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos".

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2023-MDL de 14 de setiembre del 2023, se priorización de la IOARR "Renovación de losa deportiva en la Institución Educativa N° 56133 Layo del Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento Cusco" con código único N° 2541926 con un costo de S/. 1 176 071,09, sin embargo, el Informe Técnico N° 001-2023- MDL/SGIDUR – GAQ al implementar las observaciones a la inversión realizada por la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República mediante Oficio n.° 002048-2023-CG/GRCU de 12 de diciembre del 2023, se determinó que el monto de la inversión actualizada es de S/ 1 179 068.10, correspondiendo aprobar el mismo por el Titular de la Entidad según la norma legal antes citada.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N.° 20 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el nuevo monto de la inversión IOARR “Renovación de losa deportiva en la Institución Educativa N° 56133 Layo del Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento Cusco” con código único N° 2541926 por S/ 1 179 068.10.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- SGDIR
- RRPP
- Interesado
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bostamante Aragón
DNI. 40049825
ALCALDE